ACEPTACION DE OFERTA – CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° CPS-2025-002

Puerto Rico – Caquetá, 07 de marzo del año 2025.

Señora
DIANA CAROLINA CEBALLOS OSPINA
C.C 1.114.091.084 de Ansermanuevo
R.L. GRUPO CONTAGRO S.A.S
NIT: 901.079.624-4
Puerto Rico Caquetá

REF: ACEPTACIÓN DE OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA **N° MC-2025-004**

Respetada Señora:

Me es grato comunicarle que por reunir los requisitos señalados en la Invitación Publica para presentar oferta y enmarcarse los precios ofrecidos en el presupuesto oficial del proceso, la oferta presentada por usted el día cuatro (04) del mes de marzo del año 2025, para el objeto contractual **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDADES DE LIMPIEZA, ASEO, SERVICIOS GENERALES Y OFICIOS VARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETÁ, INCLUYENDO ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL",** ha sido aceptada.

1. DATOS DE LA OFERTA ACEPTADA

OFERENTE UNICO	
Nombre del proponente:	GRUPO CONTAGRO S.A.S
Identificación:	NIT. 901.079.624-4
Dirección:	CL 5 10 54 BARRIO SANTAFE
Fecha presentación propuesta:	04/03/2025 10:11 AM.
Valor de la propuesta:	$20.000.000

2. ESPECIFICACIONES DE LA OFERTA ACEPTADA:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	SERVICIOS DE PERSONAL DE ASEO E INSUMOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LIMPIEZA				
1.1	Limpieza general (barrera y trapear) las instalaciones, aseo e higienización de los baños de las instalaciones. Limpieza al mobiliario que se encuentra en las oficinas y despachos (muebles, escritorios, mesas,	Mes	4	$5.000.000	$20.000.000

	sillas, ventanas, estantes) de la alcaldía de Puerto Rico Caquetá. (Incluye insumos necesarios para cumplir con las necesidades de la limpieza en la entidad territorial)				

3. **TIPO DE CONTRATO:** Por la naturaleza de la necesidad y el objeto a contratar, el tipo de contrato a celebrar es un: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.**

4. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución será de cuatro (04) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso no excederá el 31 de diciembre de 2025.

5. **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El Valor del presente contrato es por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE.

6. **FORMA DE PAGO:** El Municipio pagará el contrato celebrado a través de cuatro (04) pagos parciales por sumas iguales de **CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000) M/CTE.**

 PARÁGRAFO. Para cada pago el municipio realizara los descuentos de ley. Los pagos estarán sujetos además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato y a la entrega a satisfacción de la prestación del servicio contratado.

 El contratista deberá aportar los siguientes documentos:

 1. Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
 2. Informe del contratista de las actividades realizadas.
 3. Facturación o documento equivalente.
 4. Certificado a Satisfacción Del Supervisor.
 5. Certificación Bancaria
 6. Para el pago final, deberá contarse con el acta de liquidación.

 PARÁGRAFO. El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en la presente literal.

 PARÁGRAFO. El pago estará sujeto además al visto bueno del Supervisor del Contrato, del cumplimiento de las obligaciones del contrato, a la entrega a satisfacción de la prestación del servicio contratado. El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir, el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en la presente literal.

 Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente literal.

CONCEPTO	PORCENTAJE DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
ESTAMPILLA PRODESARROLLO UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA	0,5%
ESTAMPILLA PRO-ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO-CULTURA	2%
TASA PRODEPORTE	2,5%
RETEICA	El porcentaje dependerá de la actividad económica principal del contratista
ESTAMPILLA PROELECTRIFICACION	2%
ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL El CONTRATANTE pagará el gasto que ocasione el contrato con cargo **CDP N°** 55 de fecha 11 de febrero del año 2025, expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

SECTOR	AREA	ART. PRESUPUESTAL	FUENTE	PROGRAMA	BPIM	VALOR
2102 – Funcionamiento – Adquisición de bienes y servicios	96 - Honorarios	2.1.2.02.02.008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	1.2.1.0.00 – Ingresos corrientes de libre destinación.			$20.000.000
TOTAL						**$20.000.000**

7. **GARANTÍAS QUE SE EXIGIRÁN**: De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de mínima cuantía. Por lo anterior se considera que El contratista se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia una garantía única que ampare el siguiente riesgo:

AMPARO	% DEL AMPARO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato.	10% del valor total del contrato	La vigencia será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	La vigencia será por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales	5% del valor total del contrato.	Por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más

8. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

En desarrollo del objeto antes mencionado el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Garantizar el cumplimiento del objeto del contrato.
b. Prestar el servicio, de acuerdo y conforme a la aprobación que efectúe el supervisor del contrato.
c. Contar con el personal necesario e idóneo, para el desarrollo de las diferentes actividades.

d. Adoptar, durante la ejecución del contrato, todas las medidas preventivas destinadas a controlar adecuadamente los riesgos a que puedan estar expuestos por su propia salud o la de terceros.
e. Obtener con la oportunidad debida las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le correspondan en los términos del contrato.
f. Rendir informe detallado de la ejecución del presente contrato, adjuntando los respectivos soportes y evidencias fotográficas al supervisor del contrato.
g. Garantizar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo.

9. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD.

a. Realizar los pagos conforme a la forma de pago pactada.
b. Suministrar la información necesaria para el cumplimiento del objeto del contrato.
c. Disponer que los servidores respectivos colaboren armónicamente con el CONTRATISTA para el desarrollo del objeto contractual.
d. Designar el respectivo supervisor del contrato que vele por el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
e. Suscribir la respectiva liquidación del contrato.
f. Las demás que surjan en el desarrollo del objeto contractual.

10. CADUCIDAD: la caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legalmente establecidos, puede ser declarada por el municipio de Puerto Rico cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente contrato.

11. MULTAS: En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, el MUNICIPIO DE PUERTO RICO puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

Tipificación	Tarifa
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 10 días e inferior a 20 días.	0,5%
Mora injustificada en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por un término superior a 20 días.	0,5% por los primeros 20 días y 0,6% por cada día de mora adicional

12. CLÁUSULA PENAL: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, debe pagar al MUNICIPIO DE PUERTO RICO, a título de indemnización, una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del presente contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que el MUNICIPIO DE PUERTO RICO adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

13. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO El Municipio de Puerto Rico Caquetá puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere

necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.

14. **INDEMNIDAD:** Sera obligación del CONTRATISTA mantener indemne al Municipio de Puerto Rico, Caquetá, de cualquier daño o perjuicio orientado en reclamaciones de terceros que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratista o dependientes.

15. **PERSONAL DEL CONTRATISTA**: El contratista es el único responsable de las obligaciones patronales tales salarios, prestaciones e indemnizaciones a que haya lugar, así como los aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales, del personal que vincule para coadyuvar la ejecución del contrato.

16. **APORTES AL SGSS Y PARAFISCALES**: El oferente aceptado se obliga durante la ejecución del negocio jurídico, a cumplir con sus obligaciones para con el SGSS (Salud, Pensión y ARL) y aportes parafiscales cuando corresponda.

17. **PERFECCIONAMIENTO**: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 6 y 8 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la oferta y su aceptación constituyen el contrato; este se perfecciona con la suscripción del mismo.

En consecuencia, de lo anterior le solicito el desarrollo del objeto contractual bajo las condiciones señaladas en el Estudio Previo, la Invitación Pública y la Oferta por usted presentada.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO
PANELAS ROBINSON ANZOLA BOLAÑOS
Alcalde Municipal

Proyectó	Abg. Andrés Felipe Pérez Muñoz	Cargo	Contratista – CPSP-2025-003	Firma	
Revisó	María Alexandra Murillo Díaz	Cargo	Contratista asesor de contratación – CPSP-2025-001	Firma	